



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-94010-UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente, suscripto con la Srta. Susana Nair Penko, DNI 36.708.988,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70478-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado en el orden 80 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente, suscripto con la Srta. Susana Nair Penko, DNI 36.708.988, que fuera aprobado por RR-2020-1156-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 79, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios – fuente 12.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m

